

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 033 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

19 FEB 2021

VISTO:

El expediente N° 00581-2021 que contiene el Informe N° 207-2021-ALO-UAD-HH/MINSA, suscrito por el Coordinador a cargo de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración; la Resolución Directoral N° 031-2021-D-HH-MINSA, suscrita por el Director del Hospital Huaycan; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH-MINSA, de fecha 15 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital de Huaycán, correspondiente al año fiscal 2021, en el cual se incluyó el Procedimiento de Selección Contratación Directa – “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN”, por el valor estimado de S/ 390, 000.00 (Trescientos Noventa Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2021-D-HH-MINSA, de fecha 15 de Febrero de 2021, se APROBÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA – POR SITUACIÓN DE FALTA DE INFRAESTRUCTURA DEBIDAMENTE COMPROBADA – “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN”, por el valor de S/ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 207-2021-ALO-UAD-HH/MINSA, suscrito por el Coordinador a cargo de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, remite a la Dirección del Hospital de Huaycán las Bases Formuladas para que su aprobación;

Que, acorde a lo indicado en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, determina a la Coordinación de Logística como el Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF; el literal c) del artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno del Coordinador del Área de Logística, de la Jefa de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– Aprobar, las Bases de LA CONTRATACIÓN DIRECTA – POR SITUACIÓN DE FALTA DE INFRAESTRUCTURA DEBIDAMENTE COMPROBADA – “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN”, por el valor de S/ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil y 00/100 Soles); que se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Contratación Directa N° 02-2021	“Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de Sede Administrativa del Hospital de Huaycán”	Recursos Ordinarios	S/ 390,000.00,

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Unidad de Administración, a través del Área de Logística la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del OSCE, y Órganos correspondientes; para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/jja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() Área de Logística.
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047657
DIRECTOR